

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de la Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1156-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de ~~septiembre~~ de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
FONTE DE TRANSPARENCIA  
RECIBIDO  
12 SEP. 2019  
Hora: ..... Pto: .....

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1096-2019-UNHEVAL, de fecha 03 de setiembre de 2019, se resuelve: *OTORGAR una subvención económica de quinientos con 00/100 soles (S/ 500.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 29 y Certificación Presupuestal N° 3229, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de cada uno de los siguientes docentes, asesores de grupos semilleros, para que asistan al I Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de la ciudad de Chachapoyas. Disponiendo que el beneficiario realice la rendición de cuentas y el informe de las actividades:* 1.1. Tomasa Verónica CAJAS BRAVO, 1.2. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN, 1.3. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS, 1.4. Cecilia Vilma MARTÍNEZ MORALES, 1.5. Lorenzo PASQUEL LOARTE, 1.6. Edward Luis ZEVALLOS CHOY, 1.7. David Alcides MAQUERA LUPACA, 1.8. José Francisco GOICOCHEA VARGAS, 1.9. Immer Mateo GARCIA ESCOBAL, 1.10. Nerida del Carmen PASTRANA DÍAZ, 1.11. César Wilfredo ROSAS ECHEVARRÍA, 1.12. Antonio Alberto BALLARTE BAYLON;

Que en la precitada Resolución Rectoral se ha omitido indicar la fecha de viaje, por lo que corresponde ampliarla; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1096-2019-UNHEVAL**, de fecha 03 de setiembre de 2019, en el extremo de la **FECHA DE VIAJE**, siendo del **21 al 25 de setiembre** de 2019, a la ciudad de Chachapoyas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Investigación Universitaria adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
D. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



*[Firma]*  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
Facultades-DIGA-URH  
SUEyC-File-Archivo

*[Firma]*  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL